

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), promoviendo el derecho a la educación de las personas con discapacidad, así como al Acuerdo número 32/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del **Programa Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS)** para el ejercicio fiscal 2020.

### CONVOCA

A los Planteles Federales de Educación Media Superior en los cuales se proporcionen servicios educativos y cuenten con matrícula de estudiantes con discapacidad, que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a realizar el registro de su proyecto institucional para la obtención de apoyos económicos, a partir del día 11 de marzo y hasta el día 01 de abril de 2020, conforme a lo siguiente:

#### Requisitos:

- a) El proyecto debe ajustarse a los lineamientos que se establecen en las Reglas de Operación vigentes (RO) del Programa Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019.
- b) La propuesta deberá ser incluyente justificando la solicitud en términos de la matrícula con discapacidad que se requiere atender.
- c) La directora, director o responsable del plantel aspirante deberá registrarse, capturar la información y completar el registro de los formatos del proyecto institucional referido en las Reglas de Operación vigentes (RO) del PAPFEMS, a través del Sistema de Información y Seguimiento, ubicado en la página: <http://www.seguimientoadministrativo.sems.gob.mx> y de cumplir con los requisitos se deberá enviar por la misma vía, con la siguiente documentación:
  1. Oficio de la directora, director o responsable del plantel, en el que manifieste el interés de que su plantel sea beneficiario del PAPFEMS, avalando la veracidad de la información capturada en la página electrónica: <http://www.seguimientoadministrativo.sems.gob.mx>
  2. Un ejemplar debidamente requisitado y firmado de los formatos generados en el sitio electrónico [www.seguimientoadministrativo.sems.gob.mx](http://www.seguimientoadministrativo.sems.gob.mx), con firma de la directora, director o responsable del plantel.

En el caso de los planteles que cuentan con Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) deberán requisitar la “*Cedula de Información CAED*”.

Para los planteles que no cuentan con CAED deberán requisitar el formato denominado “*Cédula Inventario Planteles Federales*”.

Los proyectos institucionales deberán contener como mínimo los siguientes elementos:



---

## CONVOCATORIA

- a. Un diagnóstico con el fin de precisar la población estudiantil con discapacidad y evidencias que muestre el tamaño de la población, su adscripción y condición, desagregándose por: nombre, sexo, CURP, año de ingreso, programa educativo, módulos o semestres cursados y su condición de discapacidad.
- b. Detallar los objetivos de la propuesta, así como indicar el destino de los recursos solicitados y la cantidad de estudiantes con discapacidad beneficiados.
- c. Además, se deberá señalar si los recursos solicitados serán complementados con recursos de otros fondos federales o estatales, y que éstos no se contrapongan, afecten o generen duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal.
- d. En el proyecto se deberá establecer la información de cantidad y monto del recurso solicitado para los bienes, materiales, suministros y servicios que desean adquirir, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- e. Adicional al proyecto generado en el sistema, puede complementar su justificación con gráficos, croquis, evidencia fotográfica, etc.

En el Proyecto Institucional se precisará la situación y requerimientos al interior del plantel federal para la atención de las/los estudiantes con discapacidad, identificando las necesidades y con ello lograr que el plantel se fortalezca al contar con las condiciones de infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento necesarios.

Solo se considerarán los proyectos institucionales generados y presentados a través del Sistema de Información y Seguimiento.

### **Características de los apoyos:**

El Programa Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS) contempla apoyos económicos para:

- I) Tipo de Apoyo A**  
Apoyos económicos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material educativo de apoyo.
- II) Tipo de Apoyo B**  
Apoyos económicos para gastos de operación y para las/los asesoras/ores educativa/o de los planteles federales que cuentan con CAED.

Los apoyos consisten en la entrega de subsidios que estén destinados a reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con discapacidad, mediante actividades académicas, adecuaciones en las instalaciones, equipamiento, gastos de operación y apoyos económicos a los asesores educativos de los CAED, para contribuir al bienestar social ampliando las oportunidades educativas que atienden a estudiantes con discapacidad.

---

## CONVOCATORIA

En ningún caso, se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCEM, ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos o a las/los estudiantes.

Los planteles aspirantes que sean seleccionados como beneficiarios, serán notificados por la Unidad y/o Dirección General a las que se encuentren adscritos y mediante la publicación de beneficiarios a través de la página electrónica <http://seguimientoadministrativo.sems.gob.mx/>, precisando el tipo de apoyo en el que participarán.

Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración.

La información y orientación sobre esta convocatoria puede realizarse a través del correo electrónico: [comentarios.caed@sems.gob.mx](mailto:comentarios.caed@sems.gob.mx), al número telefónico 55-36-01-10-00, exts.55694, 64407 y 50735 o de manera física en Av. Universidad Número 1200, Piso 4, Sector 29, Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

## ATENTAMENTE

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Ciudad de México a 11 de marzo de 2020.**

\* Los Subsistemas Centralizados de la SEP a que hace referencia esta convocatoria son los siguientes:

❖ **Planteles Federales de Educación Media Superior.**

- **Dirección General del Bachillerato (DGB):** Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
- **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM):** Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR), Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC), Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológico Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y la Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
- **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS):** Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
- **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.** Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI). Estos Centros no proporcionan educación del tipo medio superior; sin embargo, pueden utilizarse las instalaciones para brindar educación media superior a alumnas y alumnos con discapacidad.